



Notas de Gestión Administrativas.

Municipio de Tapalapa, Chiapas.

Del 01 de enero al 31 de marzo 2022

Introducción

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia, se presentan los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Estos documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por las Áreas Administrativas que conforman el Ayuntamiento.

Para una mayor exposición de la información financiera se incluyen diversas notas que amplían el contexto dentro del cual se generaron los datos. Con el mismo fin, a continuación, se presenta una breve descripción de la estructura y el contenido de la Información Financiera del Gobierno Municipal de Tapalapa, Chiapas; para el ejercicio fiscal 2022.

Historia

El territorio del Municipio de Tapalapa pertenecía a la nación zoque; sus habitantes comerciaban con la grana-cochinilla y con el ámbar. Durante la época colonial, los pobladores de la zona fueron tratados con suma crueldad, como testimonio de ello existe un acta que el capitán Diego de Mazariegos hizo levantar contra Pedro de Guzmán, alcalde de Coatzacoalcos encomendero de Tapalapa, por las depredaciones que cometió en la Región, entre las cuales se menciona el tormento al que se sometió a los señores principales de Tapalapa; en 1612, Tapalapa dependía de Tecpatán desde donde los frailes dominicos organizaron la labor evangelizadora de la Región. El 13 de noviembre de 1882, se creó el departamento de Mezcalapa al cual pasó a depender; el 28 de noviembre de 1974, fue nombrada agencia municipal la ribera Mazoná, el actual Municipio de Tapalapa.

Tapalapa se sitúa geográficamente en las montañas del Norte predominando el relieve montañoso, sus coordenadas geográficas son 17° 11" N y 93° 06" W. Limita al norte con Chapultenango, al este con Pantepec, al sur con Coapilla y al oeste con Ocoatepec.



Bases de Preparación de los Estados Financieros

Fueron formulados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y con base a la normatividad Hacendaria emitida por la Auditoría Superior del Estado.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El Sistema que utiliza el Municipio para el registro de sus operaciones presupuestales y contables es el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), mismos que son los establecidos por la Auditoría Superior del Estado.

El sistema, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de los registros contables y presupuestarios, Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.

Así mismo, el sistema efectúa los registros, procedimientos e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones y eventos que, derivados de la actividad económica del Municipio modifican la situación patrimonial del mismo.

Políticas de Contabilidad Significativas

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base que se utiliza para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios, apegándose a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Ente Público, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, dualidad Económica, y Consistencia.

Respetando y utilizando los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos, Estructura del Plan de Cuentas, Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos y funcional del gasto; así como las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros que emitió el Consejo de Armonización Contable (CONAC).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAPALAPA
Tesorería Municipal

Utilizando las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, y adoptando los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas

La Clave Presupuestal fue elaborada respetando la Clasificación Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, por Objeto de Gasto y tipo de Gasto y Fuente de Financiamiento.

“Bajo protesta de decir verdad se declara que los Estados Financieros y sus notas,
son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.